INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 013-2026

OBJETO: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BIENES MUEBLES, DESTINADOS A LA ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LOS ESPACIOS COMUNES Y OFICINAS DE TRABAJO DE CORPOBOSQUES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD, CON EL PROPÓSITO DE OPTIMIZAR LAS CONDICIONES LOCATIVAS, FUNCIONALES Y ERGONÓMICAS, CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE LABORAL, LA EFICIENCIA OPERATIVA Y EL BIENESTAR DE LOS EMPLEADOS Y CONTRATISTAS"

De conformidad con el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 el cual establece la obligación de las entidades públicas de verificar la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, el comité de evaluación del presente proceso presenta el siguiente informe de evaluación a los proponentes interesados, veedurías ciudadanas y comunidad en general.

A los 15 días del mes de mayo de 2026, en las instalaciones de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES** "**CORPOBOSQUES"**, se procede a VERIFICAR los REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES en el PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 013-2026, en dicho informe se requirió a la Empresa **ROBOTICA Y DOMOTICA S.A.S**, para que, dentro del término estipulado, subsanara lo siguiente:

Requerimiento para subsanar requisitos:

Se hace necesario requerir al proponente para que subsane lo siguiente en el término de un (01) día hábil contado a partir de la publicación del presente informe de evaluación so pena de rechazar su propuesta:

- *El certificado de existencia y representación legal aportado presenta una fecha de expedición superior a treinta (30) días.*
- *El documento PDF correspondiente al Registro Único Tributario – RUT presenta una fecha de generación superior a treinta (30) días.*
- *El Certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas del representante legal presenta una fecha de generación superior a treinta (30) días.*
- *No se aporta el Formato único de hoja de vida para persona jurídica diligenciado.*
- *No se aporta el Certificado de pago de aportes a la seguridad social.*
- *El Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales presenta una fecha de generación superior a treinta (30) días.*
- *No se aporta el Formato Conflicto de Intereses debidamente diligenciado - Aplicativo ley 2013*

- *Con relación a la experiencia, solo se aporta un certificado, en la invitación se exige experiencia acreditada con 2 certificaciones de contratos ejecutados. Igualmente, el certificado del contrato ejecutado y que se aporta no cumple el alcance y objeto solicitados en el presente proceso de selección.*

- ***REQUERIMIENTO VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO:***

Una vez verificada la propuesta económica, el comité evaluador concluye que ésta podría corresponder a una oferta con valor artificialmente bajo y altamente riesgoso para la correcta ejecución, por lo tanto, debe requerirse al proponente para que justifique objetiva y técnicamente las razones que sustentan el valor ofrecido en la propuesta económica, tal y como lo establece el Decreto 1082 de 2015, así:

> ***Artículo 2.2.1.1.2.2.4.*** *Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*
>
> *Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.*

- **CONSIDERACIONES FRENTE A LA SUBSANACIÓN:**

Una vez vencido el término establecido en la invitación pública para subsanar los requerimientos y observaciones efectuados por la entidad dentro del proceso de selección CMI-013-2026, se evidenció que el proponente ROBÓTICA Y DOMÓTICA S.A.S. no allegó los documentos e información requerida, ni subsanó las observaciones formuladas por la entidad.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 13 de la invitación pública del proceso CMI-013-2026, la entidad procede al rechazo de la propuesta presentada por ROBÓTICA Y DOMÓTICA S.A.S., por incumplimiento de los requisitos exigidos dentro del proceso de selección.

En virtud de lo anterior, la entidad continuará con el proceso de evaluación de las propuestas restantes, atendiendo el orden de elegibilidad establecido en la plataforma SECOP II, con el fin de determinar el proponente que cumpla integralmente con los requisitos establecidos y resulte más favorable para los intereses de la entidad.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES QUINTO OFERENTE CON MENOR PRECIO

N°	OFERENTE	NIT Y/O CÉDULA	VALOR DE LA PROPUESTA	FECHA Y HORA	MEDIO DE PRESENTACIÓN
5	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL GEA	901.391.541-8	$ 37.910.000	6 DE MAYO DE 2026 - 4:52 P.M HORAS	PLATAFORMA SECOP 2

CAPACI DAD	DOCUMENTO		OBSERVACION		
			Cumple	No cumple	NA
Persona Jurídica	1	Carta de presentación de la propuesta	X		
	2	Formato de propuesta económica	X		
	3	Certificado de existencia y representación cuya expedición no sea superior a 30 días calendario	X		
	4	Acta de conformación de unión temporal o de consorcio (En caso de que se requiera)			X
	5	Autorización de la junta administrativa o asamblea de socios (En caso de que se requiera)			X
	6	Rut	X		
	7	Documento de identificación del representante legal	X		
	8	Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la sociedad.	X		
	9	Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y de la sociedad.	X		
	10	Certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas del representante legal	X		
	11	Formato único de hoja de vida para persona jurídica	X		
	12	Certificado de pago de aportes a la seguridad social	X		
	13	Documentos del vehículo (Licencia de Transito, SOAT, Técnico Mecánica, Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, Documento que acredite Propiedad o Tenencia del Bien)			X
	14	Certificados Experiencia	X		
	15	Certificado del REDAM del representante legal	X		
	16	Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales	X		
	17	Formato Conflicto de Intereses debidamente diligenciado - Aplicativo ley 2013	X		
	18	Formato único de hoja de vida para persona jurídica	X		

Requisitos habilitantes de orden técnico

De conformidad con la documentación entregada por el proponente, se determina que este no cumple con los requisitos habilitantes y condiciones técnicas exigidas, sin embargo, tendrá una oportunidad para subsanar de acuerdo con lo establecido en la invitación pública.

3. Experiencia Mínima

EXPERIENCIA MÍNIMA				
OFERENTE	**EXPERIENCIA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL GEA	Tratándose de persona jurídica, el proponente deberá presentar constancia de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio, en la cual se deberá constatar que se encuentra matriculado como mínimo dos (02) años antes a la presentación de la oferta para este proceso de selección y deberá tener inscritas actividades de suministro de equipo de oficina y cafeterías y/o suministro de equipos de difusión y audiovisuales y/o suministro de electrodomésticos y de artículos domésticos.	X		
	El proponente debe acreditar la experiencia mediante la certificación de dos (02) contratos suscritos con entidades públicas o privadas, que individualmente sean por un valor igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial, que dentro de sus objetos contractuales incorpore el suministro de bienes muebles para optimizar las condiciones locativas y/o funcionales y/o ergonómicas de la entidad	X		

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Luego de verificar requisitos habilitantes y evaluar la parte legal, técnica y económica, se observa que el proponente CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL GEA satisface los requerimientos contenidos en la invitación, Así las cosas, el comité evaluador recomienda que, una vez cumplido el cronograma del proceso, se expida el comunicado de aceptación de la propuesta a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL GEA identificada con NIT. 901.391.541-8 representada legalmente por JUAN PABLO QUINTERO LÓPEZ, identificado con cédula de

ciudadanía número 1.037.592.202, quien luego de acreditar la capacidad jurídica y técnica exigida en la invitación, se obliga a subsanar los documentos solicitados y ejecutar el objeto del contrato por lo presentado en la propuesta económica.

El presente informe es rendido en el Municipio de Marinilla, Antioquia a los 15 día del mes de mayo de 2026 y en constancia de lo anterior lo suscriben quienes participaron en su elaboración.

JORGE IVAN LOAIZA OROZCO.
Director Ejecutivo

TOMAS FERNANDO DEL TORO LONDOÑO
Ingeniero Civil

JUAN PABLO VALENCIA RAMIREZ
Asesor Jurídico

FIRMADO EN ORIGINAL.